Política de igualdad de oportunidades: programas, actividades, beneficios y servicios

(Procedimiento de queja por discriminación/acoso)

Alcance: TODA LA CIUDAD

Contacto de políticas:
Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO, por sus siglas en inglés)
(916) 808-5825
EEO@cityofsacramento.org

Tabla de contenido:

I. Declaración de política 2
II. Cumplimiento de las leyes de derechos civiles 2
III. Procedimiento de quejas....3
A. Título VI Quejas 3
B. Todas las demás quejas....3
C. Investigación de quejas 4
Revisión y reconocimiento del funcionario del acta....5

Reemplaza:
Procedimientos de quejas de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) (10/11/2022)

Revisado/En vigencia:
13/05/2025

I. Declaración de política

La Ciudad de Sacramento (Ciudad) se compromete a crear y mantener un entorno libre de toda forma de discriminación y acoso para los miembros del público o participantes que tienen contacto con empleados de la Ciudad, incluidos funcionarios, voluntarios, pasantes, contratistas y empleados temporales mientras interactúan con la Ciudad a través de programas, actividades, beneficios y servicios. Para cumplir con este compromiso, la Ciudad abordará adecuadamente cualquier informe de discriminación y acoso.

El compromiso de la Ciudad con la igualdad de oportunidades y la no discriminación se extiende a todos los miembros del público que participan en los programas, actividades, beneficios y servicios de la Ciudad, así como a la provisión de adaptaciones razonables para personas calificadas con discapacidades.

Se prohíben las represalias contra cualquier persona que tome medidas para oponerse a la discriminación, presente una queja o participe en la investigación de una queja de conformidad con las autoridades que se indican a continuación.

El Director de Recursos Humanos es la persona designada por el Administrador de la Ciudad para dirigir, coordinar y supervisar las actividades asociadas con esta política y el Procedimiento de quejas por discriminación y acoso.

Los empleados de la Ciudad, incluidos funcionarios, voluntarios, pasantes, contratistas y empleados temporales que crean que han enfrentado discriminación, acoso o represalias en respuesta a una actividad protegida deben consultar la Política de igualdad de oportunidades en el empleo de la Ciudad (Inglés, Español) para obtener más información.

II. Cumplimiento de las leyes de derechos civiles

La Ciudad de Sacramento cumple con las leyes federales y estatales de derechos civiles y se compromete a brindar sus programas y servicios sin discriminación de acuerdo con, entre otros:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación basada en raza, color u origen nacional (incluido el idioma).
- Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972, que prohíbe la discriminación basada en el sexo en los programas o actividades educativos.
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad.
- Ley de Discriminación por Edad de 1975, que prohíbe la discriminación basada en la edad.

- Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad.

- Regulación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 6 C.F.R. Parte 19, que prohíbe la discriminación basada en la religión en los programas de servicios sociales.

III. Procedimiento de quejas

A. Título VI Quejas

Para presentar una queja por discriminación ante la Ciudad relacionada con un asunto, programa, actividad, beneficio y/o servicio de la Ciudad de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional (incluido el idioma), puede presentar una queja ante el coordinador del Título VI del Departamento de Obras Públicas por correo electrónico o utilizando el Formulario de queja del Título VI en línea en la página web de Accesibilidad de la Ciudad.

Coordinador del Título VI
Departamento de Obras Públicas
City Hall, 915 I Street, Room 2000, Sacramento, CA 95814
Title6@cityofsacramento.org

También se pueden presentar quejas ante el jefe de un departamento de la Ciudad, el Director de Recursos Humanos, la Oficina de Igualdad de Empleo o el personal de la Oficina de Relaciones Laborales.

B. Todas las demás quejas

Para presentar cualquier otra queja de discriminación ante la Ciudad relacionada con un programa, actividad, beneficio y/o servicio de la Ciudad, incluidas las quejas basadas en discapacidad, sexo, edad o religión, puede enviar una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades por correo, teléfono, correo electrónico o utilizando el Formulario de queja por discriminación en línea en la página web de la Oficina de Igualdad en el Empleo de la Ciudad.

Oficina de Igualdad en el Empleo
Historic City Hall, 915 I Street, First Floor, Sacramento, CA 95814
(916) 808-5720
EEO@cityofsacramento.org

También se pueden presentar quejas ante el jefe de departamento de la Ciudad, el director de Recursos Humanos o el personal de la Oficina de Relaciones Laborales.

C. Investigación de quejas

Todas las quejas de discriminación o acoso basadas en un estado protegido que se informen a la Ciudad deberán documentarse e investigarse. La parte o partes denunciantes deben estar protegidas contra represalias. La identidad de la denuncia y la investigación relacionada deben mantenerse confidenciales en la medida de lo posible.

Durante la tramitación de cualquier investigación, el supervisor/gerente del (de los) empleado(s) involucrado(s) debe, en cooperación con el Coordinador del Título VI, la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo o Relaciones Laborales, tomar medidas rápidas y razonables para mitigar o eliminar cualquier discriminación o acoso continuo basado en un estado o actividad protegidos.

Cuando la investigación haya concluido, la Ciudad comunicará la disposición confidencial al denunciante, al acusado y, cuando corresponda, a las demás partes interesadas.

Ninguna disposición de esta política se interpretará como impedimento a cualquier miembro del público o participante para buscar reparación legal en un tribunal apropiado.

City of SACRAMENTO

Revisión y reconocimiento del funcionario del acta

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: PROGRAMAS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS Y SERVICIOS

(La firma de todos los funcionarios del Acta no es un requisito para la adopción de políticas)

Leyne Milstein (Jun 6, 2025 11:49 PDT)

Administrador de la Ciudad 06/06/2025

Fiscal de la Ciudad

Secretario de la Ciudad

Tesorero de la Ciudad 06/06/2025

Auditor de la Ciudad